ADENDA 1

Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para "Adquisición de Muebles" - ID Nº 364.708

La D.U.O.C. del Ministerio de Desarrollo Social realiza la presente **Adenda 1** del llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para **"Adquisición de Muebles"**, con **ID 364.708** de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en promedio de los Años 2017 y 2018

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los dos últimos años declarados Año 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos.

La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances los Años 2017 y 2018 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

En estos ítems se modifica el código de catalogo

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Imagen a modo de muestra	Cantidad
2	56101504-002	**Sillas Giratoria Tipo Gerencial**	Silla giratoria de color negro respaldo alto 80 cms. De alto x 51 cms. De ancho tapizado en cuero de primera calidad, asiento y respaldo sincronizado con apoya cabeza, en cuero, con apoya brazos. Base en aluminio con mecanismo de regulación de altura a gas, reclinado con sistema excéntrico con manija de regulaje de tensión y trabamiento de en dos posiciones con posa brazos Dimensiones Anchura del asiento (s / brazo): 0,65 mts; Profundidad total: 0,63 mts, Altura del asiento: 0,52 mts; Altura total: 1,02 mts.		14
3	56101504-002	**Sillas Giratoria Tipo Gerencial**	Sillón ejecutivo con descansa brazos suaves y cromado, espaldo alto, aspas metálicas control de altura mediante un cilindro de gas con accionamiento superior, asiento espuma de poliuretano, Ruedas de alto impacto de diámetro 38 mm, tapizado en cuero de origen animal.		6

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Cualquier otro documento adicional requerido.

_La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2017 y 2018 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2017 y 2018.

_ Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Provisión de Muebles, cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto total máximo de su oferta. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2016, 2017, 2018.

_ Para la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Sección II, los oferentes deberán presentar el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente. La no presentación de éste documento no será causal de descalificación de las propuestas.

_ Para la determinación de desempate de ofertas se requiere la presentación de la siguiente documentación:

a) Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura);
b) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y/o balance general del último año, de manera a determinar el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social